

RIO GALLEGOS, 31 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.817/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Comunicación, técnicas de guiado y manejo de grupos para guías idóneos de la provincia de Santa Cruz", bajo la dirección de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO, a llevarse a cabo los días 18 al 21 de abril en la localidad de Perito Moreno, 2 al 5 de mayo en Puerto San Julián, 6 al 9 de junio en Río Turbio y 4 al 7 de julio en Caleta Olivia, con una duración de DOCE (12) horas reloj por cada encuentro;

QUE este Proyecto busca, mediante el dictado de un curso de capacitación sobre los temas: comunicación, técnicas de guiado y manejo de grupo, aportar a la profesionalización de quienes se desempeñan como guías de turismo idóneos;

QUE un guía idóneo es aquel que posee conocimientos de una determinada localidad y/o áreas de influencia, que no posee título Universitario/terciario de Guía de Turismo, pero que por su conocimiento puede o tiene las habilidades para ejercer como tal (Decreto N°1.801/06, Sec. De Turismo, Santa Cruz);

QUE este Proyecto surge a pedido de la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Santa Cruz;

QUE este Proyecto se enmarca en el PI 29/A332-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable en el tramo Cuenca Carbonífera de Río Turbio-Gobernador Gregores, Directora Mg. Silvia Ferrari";

QUE está integrado por Viviana Mariel NAVARRO en calidad de coordinadora académica y disertante, y Natalia VILLANUEVA en calidad de disertante;

QUE el Proyecto está destinado a guías idóneos de la provincia de Santa Cruz;

QUE el Proyecto tiene como objetivos brindar conocimientos básicos sobre manejo de grupo y técnicas de guiado, destacar el rol de la comunicación en el trabajo diario del guía de turismo y comprender la importancia del servicio que brindan los guías de turismo;

QUE este Proyecto se enmarca en el Acuerdo 401/15;

QUE a fs 12/13 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Área de la Secretaría de Extensión de la UARG;

QUE obra Despacho N° 125/17 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento del Consejo de Unidad, mediante el cual recomiendan avalar el Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Comunicación, técnicas de guiado y manejo de grupos para guías idóneos de la provincia de Santa Cruz";

QUE a fs. 17 obra Nota N° 41/17 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, solicitando por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que el trámite cuenta con Despacho favorable de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Comunicación, técnicas de guiado y



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

manejo de grupos para guías idóneos de la provincia de Santa Cruz", bajo la dirección de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO (DNI N° 20.921.080), a llevarse a cabo los días 18 al 21 de abril en la localidad de Perito Moreno, 2 al 5 de mayo en Puerto San Julián, 6 al 9 de junio en Río Turbio y 4 al 7 de julio en Caleta Olivia, con una duración de DOCE (12) horas reloj por cada encuentro.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el PI 29/A332-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable en el tramo Cuenca Carbonífera de Río Turbio-Gobernador Gregores. Directora Mg. Silvia Ferrari".-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que este Proyecto está integrado por Viviana Mariel NAVARRO (DNI N° 20.921.080) en calidad de coordinadora académica y disertante, y Natalia VILLANUEVA (DNI N° 28.903.466) en calidad de disertante.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Arq. Guillermo Meigaresjo
Decano
UNPA UARB



DISPOSICION

N° 376